Villavicencio 28 de noviembre de 2023

Doctora
Magnolia Dionicia Cagüeñas Quevedo
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: **NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO**

Plan De Desarrollo	VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO
Ejes	VILLAVICENCIO CAPITAL DE PIEDEMONTE
Sectores	TURISMO
Programas	TURISMO ECOLÓGICO, CULTURAL Y COMUNITARIO
COMPONENTE A EJECUTAR	2. Implementar planes y estrategias para la promoción del municipio
INSUMO	Material promocional
CODIGO Y RUBRO PRESUPUESTAL	232020200808 - actualización promoción y mercadeo de la campaña enamórate de Villavicencio del municipio de Villavicencio Meta
OBJETO	Prestar los servicios de difusión de información digital para la promoción, divulgación y posicionamiento de Villavicencio como destino turístico
Meta asociada	(26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional
Indicadores	Campaña Enamórate de Villavicencio ajustada y divulgada
Meta producto cuatrienio	1
Meta Producto Vigencia	1

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La constitución política de Colombia en su artículo 1 consagra que, *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.* Asi, las cosas y en virtud de la autonomía que tienen las entidades territoriales, se debe dar cumplimiento a los fines esenciales del estado, para lo cual el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estipula: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

En aras de lo anterior, las autoridades territoriales tienen el deber de asegurar el cumplimiento de los derechos que tienen los particulares, así como garantizar el desarrollo, promoción y competitividad en relación a las actividades económicas que se desarrollan dentro del Estado Colombiano.

El turismo, en Colombia es un pilar del desarrollo y el crecimiento económico del país, razón por la cual se expidió la ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la ley 300 de 1996 – Ley general de Turismo. La expedición y promulgación de la ley 1558 de 2012, tiene como objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación conservación, protección, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad.

El turismo, se ha catalogado como una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, cumpliendo con una función social para el desarrollo de lo estipulado en la Constitución Política Colombiana.

En el municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, cuenta con el Instituto De Turismo De Villavicencio, el cual fue transformado mediante Decreto 337 del 2008, como un establecimiento público, descentralizado, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es "Promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural".

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio es que "Para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional".

En sus objetivos de exaltar el nombre del municipio y diferentes atractivos turísticos como herramientas únicas para fomentar la promoción y comercialización de nuestro destino, ha creado proyectos encaminados al cumplimiento de dichas metas y objetivos, donde se resalte la cultura, su historia y su patrimonio único como "Villavicencio Capital de Piedemonte".

Por tal motivo, el Instituto de Turismo de Villavicencio en aras de fomentar el desarrollo, participación en eventos y promocionar la ciudad como una opción turística, busca difundir de manera masiva mediante la utilización de diferentes medios de comunicación; radial, televisivo, internet o prensa, que cuenten con reconocimiento en el medio, campañas de promoción turísticas en el Festival Llanero de Villavicencio como destino turístico de sus habitantes y de turistas regionales, naturales y extranjeros.

Cabe destacar que para promulgar de manera masiva y dar a conocer las diferentes ofertas turísticas que tiene el Municipio de Villavicencio, es necesario hacer el uso de internet, ya sean páginas web o redes sociales, lo que hoy

en día ha logrado reconocimiento en brindar información a los habitantes y turistas de la ciudad. Aunado a lo anterior, el uso de herramientas tecnológicas y en páginas web es necesario para poder llegar a toda la población villavicense y sus turistas.

Así, de esta manera con transmisión en vivo de actividades en el marco del Festival Llanero en una red social y en cinco distintas páginas de medios de comunicación, así como la promulgación de videos o piezas comunicacionales con información del Instituto de Turismo de Villavicencio, boletines electrónicos con información Institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio, es una gran forma de que los usuarios capten de una forma sencilla toda la información sobre seguridad turística y turismo responsable.

El plan de desarrollo municipal de Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio cambia contigo", contempla en el eje estratégico I y el eje estratégico económico, en donde se pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I y el Eje Estratégico Económico, el sector Turístico, donde pretende la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones tendientes a la planificación, competitividad y promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

Una manera de promover el turismo es a través de los diferentes eventos realizados en la ciudad, para esta época se realiza el Festival Llanero el turismo en nuestro municipio, época propicia para realizar promoción de nuestra ciudad como destino turístico.

La Meta del Instituto de Turismo de Villavicencio, es aportar los mejores elementos culturales al país, así como elevar las metas del turismo, nacionales, departamentales y locales. Para ellos nos basamos en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavicencio Cambia Contigo", El Eje estratégico (1) Villavicencio Capital del Piedemonte, programa (2) Turismo ecológico, cultural y comunitario, LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA, (26) Ajusta y divulgar la campaña "enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional.

La promoción de la oferta turística de Villavicencio es de vital importancia, ya que es la forma en la que los propios y turistas están informados de las actividades que se pueden realizar en esta ciudad. En el marco del Festival Llanero, se busca informar a la mayor cantidad de personas para que así podamos recibir gran parte de los turistas nacionales e internacionales que buscan un destino para iniciar sus vacaciones decembrinas.

Por ello el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los proyectos denominados "ACTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". El cual tiene como actividad puntual socializaciones e intercambios culturales como estrategia puntual de muestras gastronómicas, productos llaneros para la implementación del portafolio de productos típicos gastronómicos y sus posteriores estrategias de promoción y mercadeo respectivamente.

Para la vigencia 2023, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

Que la presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DIGITAL PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE VILLAVICENCIO COMO DESTINO TURÍSTICO".

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
82000000	82100000	8210600	82101603	Publicidad en Internet

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

1. Realizar las trasmisiones y publicaciones de conformidad con las condiciones establecidas a continuación.

ITEM	Cantidad por medio	Total
Transmisión en vivo de actividades del festival llanero a través de la red social Facebook, cada una con una duración de 10 minutos como mínimo, en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	6	30
Publicación de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional del Instituto de Turismo de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter o Instagram) en cinco (5) páginas diferentes de medio de comunicación.	32	160

2. Los contenidos serán coordinados y acordados con el supervisor designado para el contrato.
3. Estar a disposición del Instituto de Turismo de Villavicencio en materia de algunas modificaciones de contenido que pudieran presentarse siempre y cuando estas no afecten el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
2. Asumir los costos que impliquen la ejecución del objeto y las actividades pactadas en el contrato.

3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
5. Entrega del debido informe de contratista con anexos fotográficos en medio magnético y físico al igual que en video de las actividades realizadas si se requiere.
6. Responder por sus actuares u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Instituto pagara al contratista el valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($16.260.000.oo) IVA INCLUIDO,** el valor del contrato se calculó teniendo la invitación a cotizar y promediando las tres (3) cotizaciones allegas a la entidad, también se realizó un análisis al histórico de contratos que el Instituto a celebrado con condiciones similares a las de la presente contratación. (en el estudio previo se indicará la tabla de los promedios)

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Instituto de Turismo de Villavicencio pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez se hayan ejecutado el 100% de las actividades objeto de la presente contratación.

REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos registros fotográficos
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) informe de supervisor
(v) copia de la entrada al almacén del Instituto de Turismo de Villavicencio, en caso de que aplique.
(vi) acta de finalización, en caso de que aplique.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: PLAZO: Ocho (8) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Los requisitos de participación para contratar serán establecidos en los estudios previos.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de planeación y promoción turística

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Nicolas Dario Romero Reyes	Asesor Jurídico - Contratista	
Revisó: N/A	N/A	N/A